



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Carmen de Patagones, 10 de Abril de 2023.
Expediente 4084-3365/23.

VISTO:

El Expediente administrativo 4084- 3365/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia, iniciado por la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico, tramita la solicitud por parte del Consejo Escolar de Patagones de la designación de un terreno en la localidad de Bahía San Blas para la construcción de la Escuela de Educación Secundaria N°5 de dicha localidad;

Que, desde la Subsecretaría de Planificación conjuntamente con la Dirección de Catastro se ha designado un inmueble para tales fines que se encuentra afectado como Espacio Verde y Libre Público;

Que, en este marco y con el fin de poder concretar la ubicación de un espacio para el Proyecto de Construcción de una Escuela requerido, deviene necesario dictar el acto administrativo que desafecte el inmueble designado como Espacio Verde y Libre Público;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Desaféctese de su carácter Área Verde y Libre Público original, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección C - Manzana 159 de Bahía San Blas - Partido de Patagones.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-04-2023. 6° REUNIÓN. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N°3928.